

LAS MYPES EN PERÚ. SU IMPORTANCIA Y PROPUESTA TRIBUTARIA

Bernardo Sánchez Barraza

Docente de la Facultad de Ciencias Contables

RESUMEN

En la actualidad las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en el Perú son de vital importancia para la economía de nuestro país. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tienen una gran significación por que aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral, sin contar con el autoempleo que genera; sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentra estancado, principalmente por la falta de un sistema tributario estable y simplificado que permita superar problemas de formalidad de estas empresas y que motiven el crecimiento sostenido de las mismas, es por ello que a continuación revisaremos la problemática de estas empresas desde una perspectiva crítica y analítica, finalizando con una propuesta tributaria específicamente para este sector, enmarcada en nuestra realidad nacional.

Palabras clave: Mypes, régimen tributario-Mypes.

INTRODUCCIÓN

LAS MYPES EN AMÉRICA LATINA

La mayoría de los países de América Latina se encuentran afectados por problemas sociales, como los de extrema pobreza, es en este contexto en el cual se desarrollan la mayoría de micro y pequeñas empresas, las cuales se encuentran en zonas urbanas, zonas rurales y en todos los sectores de la economía. Estas empresas representan un gran potencial para el crecimiento económico, desarrollo social y generación de empleo en la región.

Sin embargo, solo un pequeño porcentaje de estas microempresas tiene acceso a servicios financieros institucionalizados; cabe señalarse que la posibilidad de lograr estos y otros tipos de apoyo limita su crecimiento y no permite que desarrollen una gran parte de su potencial, siendo éste un gran desafío para las microempresas.

Las microempresas son fabricantes, proveedoras de servicios y minoristas que constituyen una parte integral de la economía, como compradores y vendedores. No solo generan empleos, sino que además contribuyen al crecimiento económico de América Latina.

La microempresa actualmente representa una parte importante de la fuerza laboral en muchos países y constituye en sí misma al centro de la actividad económica. Por otro lado, a pesar del considerable número de empleos que genera el sector, la calidad de los mismos es muy variada. El subempleo es frecuente y muchos de los trabajos, particularmente los que desempeñan las mujeres, no son remunerados. Aunque éstas son condiciones comunes entre las microempresas, existe una enorme variedad de microempresas, mientras que algunas pueden describirse como actividades de subsistencia, otras utilizan métodos

de producción relativamente sofisticados, registran un rápido crecimiento y están directamente relacionados con empresas grandes del sector formal de la economía de América Latina.

LAS MYPES EN PERÚ

¿Qué son las MYPES?

Existen infinidad de definiciones acerca de lo que son las Micro y pequeñas empresas (MYPES); sin embargo, en nuestro estudio citaremos los conceptos y definiciones contenidos en la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (Ley 28015), debido a su mejor aplicabilidad a nuestra realidad peruana.

Según el Art. 2 de la Ley 28015, la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las MYPES deben reunir las siguientes características concurrentes, según el Art. 3 de la Ley 28015, diferenciado por dos rubros:

- a) Por el número de trabajadores:
- La microempresa abarca de uno (01) hasta diez (10) trabajadores, inclusive.

- La pequeña empresa abarca de uno (01) hasta cincuenta (50) trabajadores, inclusive.
- b) Por el nivel de ventas anuales:
- Las microempresas hasta el monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias (UIT).
 - La pequeña empresa a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 unidades impositivas tributarias (UIT).

Luego de haber definido el concepto de MYPES y sus principales características, pasaremos a estudiar la importancia de ellas.

IMPORTANCIA DE LAS MYPES

Las micro y pequeñas empresas en Perú son componente muy importante del motor de nuestra economía. A nivel nacional, las MYPES brindan empleo al 80% de la población económicamente activa y generan cerca del 40% del Producto Bruto Interno (PBI). Es indudable que las MYPES abarcan varios aspectos importantes de la economía de nuestro país, entre los más importantes cabe mencionar su contribución a la generación de empleo, que si bien es cierto muchas veces no lo genera en condiciones adecuadas de realización personal, contribuye de forma creciente en aliviar el alto índice de desempleo que sufre nuestro país. El cuadro N.º 1 nos permite apreciar el grado de contribución de las MYPES en la

Tipo	Micro y pequeñas empresas		PEA ocupadas en ellas	
	(Miles)	(%)	(Miles)	(%)
Formales	648	25.7	1,026	14.2
Informales	1,870	74.3	6,200	85.8
Total	2,518	100	7,226	100

Fuente: www.mypeperu.gob.pe/files/final_creecer.pdf

generación de empleo en la PEA (Población Económicamente Activa).

En cuanto al aporte de las MYPES en el PBI, según el Marco Macro Económico Anual 2006-2008, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el 2005 nos indica lo siguiente:

PBI generado en Perú por categoría de empresa (2004, proyectado)

Categoría	PBI (millones \$)	%
Independiente	13,010	19.0
Micro empresa	12,326	18.0
Pequeña empresa	6,848	10.0
Mediana empresa	11,641	17.0
Grande empresa	19,858	29.0
Otros*	4,792	07.0
Total PBI	68,475	100.0

*Incluye sector público y hogares.

En el cual se puede apreciar claramente la importancia de las MYPES en nuestra economía.

Finalmente, la contribución de las MYPES en las exportaciones es también un aspecto muy importante a considerar. Según PROMPYME, en el 2004 fueron 3,516 las micro y pequeñas empresas que exportaron, lo cual representa un 65% del total de empresas que lo hicieron. Esto, en cifras, representa la exportación de \$ 271 millones en el 2004, y significa el 2.4% de las exportaciones totales de nuestro país.

A la luz de estas variables estudiadas, es indudable la importancia que tienen las MYPES en la economía del Perú; sin embargo, encuentran un aspecto que limita el desarrollo de ellas y su consecuente paso de pequeñas a medianas y luego a ser grandes

empresas, nos referimos al aspecto tributario, el cual pareciera ser el ancla de despegue y desarrollo de este sector económico, dicho aspecto lo pasaremos a revisar a continuación, éste contiene una propuesta de reforma tributaria específica al sector.

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO EN LAS MYPES

Actualmente, en nuestro país existe una diversidad de empresas en vías de desarrollo, las cuales se encuentra al margen de la formalidad legal y tributaria; por tal motivo, se trata de fomentar el apoyo a dichas empresas para lograr el desarrollo sostenido de ellas y el ingreso definitivo a la formalidad; estas empresas a las cuales nos referimos son las MYPES (Micro y Pequeñas Empresas). Todo ello se debe a que se piensa que estas empresas pueden contribuir al crecimiento económico del país y a la generación de empleo en el mismo; sin embargo, esto no se concreta, entre otros motivos, por la falta de un sistema tributario estable y simplificado.

Se realizan cambios en el sistema impositivo de forma permanente, considerando un beneficio unilateral del aparato estatal y de las necesidades de caja fiscal, dentro de ello solo existen regímenes tributarios con normas que buscan recaudar más en el corto plazo y en el gobierno de turno.

Las MYPES se encuentran limitadas en su desarrollo y formalización por la legislación tributaria actual, que no les brinda otra alternativa que el acogimiento a los regímenes existentes, como lo son: el Régimen Único Simplificado – RUS y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, los cuales les impiden emitir facturas y guías

de remisión; por tal motivo, no pueden comercializar con empresas medianas y grandes que tributan de acuerdo al Régimen General.

Esta problemática del sistema tributario actual debe corregirse en la “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa” (Ley N.º 28015) y con la participación de CODEMYPE (Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa); de lo contrario, la llamada promoción de las micro y pequeñas empresas siempre quedará escritas en las leyes, no teniendo aplicación empírica en la realidad peruana.

Ante todo, de este análisis se formuló la siguiente propuesta:

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Propuesta de Reforma Tributaria para fomento del desarrollo y formalidad de las MYPES

Las MYPES deben tener un régimen tributario promocional estable, como dispone la Constitución; este régimen debe contener incentivos espectaculares en materia tributaria, para fomentar el desarrollo de las empresas y la deseada formalización; por ejemplo, se pensó en la creación de un tributo único, fijado en un porcentaje de las ventas mensuales, que reemplace a todos los tributos vigentes, similar al que fuera propuesto por el D. Leg. N.º 705, dictado en 1991 pero que no entró en vigencia por decisión política, al ser derogado por Ley N.º 25381, en diciembre del mismo año.

Por nuestra parte, proponemos un porcentaje de tributo único sobre las ventas

mensuales, que sería 5% como máximo. podría tener una rebaja adicional por regiones del país y por sector económico a la que pertenezca la empresa, de esta forma se estaría fomentando la creación y formalización de las MYPES en todo el Perú.

Este tributo podría sustituir a todos los demás tributos vigentes, tales como: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Contribución al SENATI y los aportes a ESSALUD a cargo del empleador.

Por otro lado, las MYPES deben poder emitir comprobantes de pago con efecto tributario, para que puedan realizar transacciones con medianas y grandes empresas y realizar exportaciones directamente.

Esta propuesta debería ser consultada a los contribuyentes, a los colegios profesionales y a los gremios empresariales, para ser debatida adecuadamente y garantizar la permanencia y estabilidad de la misma.

Finalmente, queda en manos del estado y de la administración tributaria, principalmente, crear los canales de difusión y de educación para enseñar a contribuir a las empresas, creando una conciencia nacional, pero amparado en una real y estable simplificación del régimen tributario actual; para lograr esto, diversas instituciones, como los colegios profesionales y grupos empresariales, pueden apoyar para la realización de dicha labor; sin embargo, no olvidar que nada surtirá efecto si el contribuyente no siente una adecuada y real política redistributiva de los tributos recaudados, en aras del bienestar económico y social de todo el país en su conjunto.

REFERENCIAS

AMECONI, Oscar. *Microempresas en Acción*. Buenos Aires, Macchi, 2004.

El Peruano. Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. DL. 28015.

FAIRLIE, Alan. *Las Pymes Industriales exportadoras del Perú*. Lima, JASA Industrias Gráficas SAC, 2003.

PERALTA, Luis. *Las Pymes y las Alianzas Estratégicas para la exportación*. Lima-Perú, Quebecor Perú S.A., 1999.

PROMPYME. “Potencial de la pequeña empresa como proveedora del Estado”. Junio de 2003.

Páginas web

www.sunat.gob.pe

www.mypeperu.gob.pe/files/final_crecer.pdf

www.prompyme.gob.pe

www.mincetur.gob.pe